

Para multiplicar arrobas, libras y onzas por regla breve, se multiplicarán por quatro las libras que acompañan à las arrobas propuestas, y si el producto constare de dos cifras, se colocarán las arrobas sobre la izquierda de este producto; pero si no resultase mas de una cifra, en lugar de la decena se pondrà un cero, y à continuacion las arrobas. Si à mas de las libras hubiese media libra, ó quartas, la parte aliquota que expresase este quebrado se sacará del multiplicador quatro, que se sumará con el producto. Si el genero es grana, à mas de las libras ponen las onzas de su peso, y en este caso se sacará la quarta parte de las onzas, y se añadirá al producto: y si de esta quarta parte resultase quebrado quando se multiplique por el precio, se sacará de este la parte que represente el quebrado. Colocadas las arrobas, y el producto de las libras en la forma dicha, se multiplicará por su precio, y del producto cortando dos numeros de la derecha, los que quedasen sobre la izquierda es el valor que se pide en la especie del precio, y las dos cifras cortadas partes de ciento, que se dará el valor en sus minimas especies, segun se tiene enseñado: todo lo qual se demuestra en los exemplos siguientes:

